

**DECRETO: APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y GASTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE “CARPAS PLEGABLES PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA”, (EXPTE Nº 1844/2024).**

Dada cuenta de las actuaciones seguidas para la realización del contrato de suministro de “Carpas plegables para la dinamización de la zona comercial abierta”.

Resultando que se ha incorporado al expediente la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el acuerdo de inicio del expediente motivando la necesidad del contrato, el informe de intervención fiscalización y de sostenibilidad y estabilidad, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como los informes preceptivos.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.5 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, procede la publicación de la composición de la Mesa de Contratación que ha de asistir a la Alcaldía, como órgano de contratación competente en la adjudicación del indicado suministro.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVE:

**Primero.-** APROBAR el expediente de contratación para este suministro y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**Segundo.-** APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación.

**Tercero.-** AUTORIZAR el gasto por importe de veintitrés mil quinientos dieciséis euros con cuarenta y seis céntimos (23.516,46€) IGIC incluido, con cargo a la partida nº 4190.62517 del Presupuesto Municipal.

La actuación es objeto de subvención por la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias, por importe de 19.988,99€.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Corporación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un período de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo. Asimismo, se publicará la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**Quinto.-** Disponer la publicación en el Perfil de Contratante, de la composición de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de suministro de “Carpas plegables para la dinamización de la zona comercial abierta”, que es la siguiente:

**Presidente:**

Titular: D<sup>a</sup> María José García Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D. Matteo Zamboni, Concejala del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

**Vocales:**

Titular: D<sup>a</sup> Juana Esther Rodríguez González, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta (Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo)

Titular: D. Luis Fernando Reyes García, Interventor del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Carlos Luis Díaz Bethencourt, Agente de Empleo y Desarrollo Local Coordinador.

**Secretario:**

Titular: D. Víctor M. Pérez Hernández, Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D<sup>a</sup> Nieves María Martín Hernández, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.





Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente  
Jonathan De Felipe Lorenzo

La Secretaria Accidental  
(Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo)  
Juana Esther Rodríguez González

Documento firmado electrónicamente al margen

